



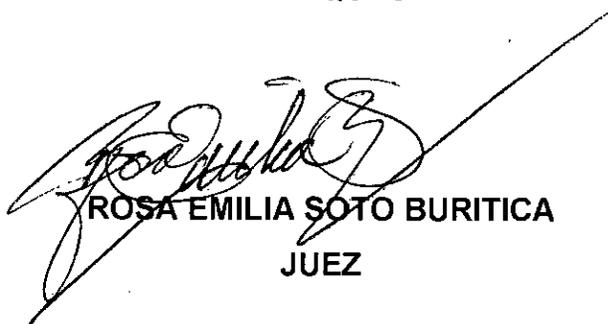
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintiséis de dos mil veinte

Radicado 2019-00700

Atendiendo la solicitud que se hace en escrito precedente, se hace saber al memorialista que la contestación de la demanda fue tramitada desde el 5 de octubre pasado, insertada en estados electrónicos N° 065 de esa fecha; motivo por el que se le invita a revisarlos.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO